MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA MEMO DDP N° 0402-2016 MODIFICA



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA QUE INDICA

VALPARATSO, 19 AGO. 2016

R. EX. N° _ 2542

VISTO: Lo informado por la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría en Informe Técnico N° 21/2016, contenido en Memorándum Técnico (D.D.P.) Nº 0402/2016, de fecha 08 de agosto de 2016; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. Nº 430 de 1991 y el D.F.L. Nº 5 de 1983, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta N° 1838 de 2016 y sus modificaciones, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta Nº 1838 de 2016, y sus modificaciones, citada en Visto, se rectificaron los valores de patente, a que hace referencia el artículo 50 D de la Ley General de Pesca y Acuicultura, correspondiente al año 2016, en los casos y a los armadores en ella indicados.

Que la División de Desarrollo Pesquero, mediante Memorándum Técnico (DDP) Nº 0402/2016, citado en Visto, informó que es necesario modificar el valor de la patente del año 2016, de 3 embarcaciones que no habían sido incluidas en la resolución en comento, por no haberse tenido a la vista todos los antecedentes para resolver sus apelaciones a la fecha de su dictación.

Que en consecuencia resulta necesario modificar la Resolución Exenta Nº 1838 de 2016 en los términos señalados.

RESUELVO:

1.- Modificase la Resolución Exenta Nº 1838 de 2016, citada en Visto que rectificó el cobro de patentes artesanales, año 2016, en el sentido de:

1.- Incorporar al Caso 3, por descuento de Inversión en el Sistema de Posicionamiento Satelital y aumento de los gastos de certificación de desembarque y/o transmisión de posicionador satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar de la primera y segunda cuota en patente del año 2016, las siguientes embarcaciones:

FOLIO TESORERĨA	REGIÓN	COMUNA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIŌN	RUT ARMADOR	DV	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100232	14	VALDIVIA	904487	SANTA XIMENA	3656588	8	-1,68	0,00	31-01-2016
2016200232	14	VALDIVIA	904487	SANTA XIMENA II	3656588	8	-1,68	0,00	31-07-2016
2016101183	14	VALDIVIA	962048	LUIS ALFONSO I	11440416	0	-1,11	3,56	31-01-2016
2016201183	14	VALDIVIA	962048	LUIS ALFONSO I	11440416	0	-1,11	3,56	31-07-2016

2.- Incorporar al Caso 1, por descuento por Inversión en el Sistema de Posicionamiento Satelital, acreditados y efectivamente pagados, que como resultado genera una disminución (descargo) en el monto a pagar en la patente, de la primera cuota del año 2016, las siguientes embarcaciones.

FOLIO TESORERÍA	REGIŌN	COMUNA	FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
2016100069	14	VALDIVIA	11985	LAGO CISNE	9147807	2	-5,97	0,00	31-01-2016
2016200069	14	VALDIVIA	11985	LAGO CISNE	9147807	2	-5,97	0,00	31-07-2016

3.- Eliminar del Caso 1, las siguientes embarcaciones, por modificación del valor de la patente:

FOLIO RPA	NOMBRE EMBARCACIÓN	RUT ARMADOR	DV	PATENTE ANTERIOR (UTM)	DESCARGO DISMINUCIÓN (UTM)	PATENTE CORREGIDA (UTM)	CUOTA
904487	SANTA XIMENA II	3656588	8	7,66	-5,98	1,68	2016
962048	LUIS ALFONSO I	11440416	0	9,22	-4,55	4,67	2016

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a la División Jurídica de esta Subsecretaría, a la Tesorería General de la República, y a su Dirección Regional de la XIV Región de Los Ríos, y a la División de Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría, para que proceda a efectuar los cargos o descargos, respectivos.

ANÔTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

RAUL SUNICO GALDAMES

Subsecretario de Pesca y Acuicultura